

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

MAT.: Apruébese Propuesta Trato Directo/

DECRETO EXENTO Nº

4878

Vallenar,

2 2 SET. 2014

VISTOS

- La necesidad de aumentar cantidades de lentes de contrato suscrito en licitación 5350-32-LE14 del Programa de resolutividad en atención Primaria año 2014 componente 1.2, UAPO, aprobado según resolución Exenta Nº 2.170 de fecha 31 de Diciembre 2013, y modificada según resolución exenta Nº 204 de fecha 20 de Febrero 2014 para establecimientos de salud municipal de la comuna de Vallenar.
- Según Decreto Nº 1354 de fecha 13 de Marzo 2014, llama a propuesta publica licitación 5350-32-LE14,
- Según Decreto Nº 1725 de fecha 02 de Abril 2014, Adjudica propuesta publica licitación 5350-32-LE14.
- Según Memorándum Nº 304 de fecha 10 Septiembre 2014, Subdirectora Área Salud Municipal.
- En conformidad a lo establecido en la Ley de Compras y contrataciones públicas Nº 19.886 y el articulo 10 "Que indica Trato Directo numeral 7 letra A que indica, " Si se requiere contratar una prorroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y solo por el tiempo en que procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prorroga no supere las 1.000 UTM.
- La Ley N°19.886, "Ley de Bases sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones posteriores;

DECRETO

 Autorícese a adquirir y emitir orden de compra vía trato directo para adquisición de LENTES PROGRAMA RESOLUTIVIDAD APS , a Óptica La Serena., Rut № 80.464.100-9 según cotización

DESCRIPCION INSUMO	VALOR NETO
250 Unidades de Lentes Higth Lite valor unitario \$ 19.875 mas iva.	\$ 4.968.750

2. Publíquese en <u>www.mercadopublico.cl.</u>, para adquisición LENTES PROGRAMA RESOLUTIVIDAD APS Imputación contable a cuenta 215.22.04 del presupuesto del Departamento de Salud Municipal.

3. Tomese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTÈSE COMUNIQUESE Y ARCH

NANCY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL CRISTIAN TAPIA RAMOS ALCALDE DE LA COMUNA VALLENAR

DISTRIBUCION:

- Dirección de salud Municipal
- Dirección de Control
- Subdirección de Administración y Finanzas Depto. Salud
- Unidad Contabilidad
- Archivo unidad Adquisiciones Pepto. Salud Municipal

Archivo Oficina de Partes

CTR/NFR/A.S. P/RO/I.C. CRT/RA/PN/rap